



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1996/SR.33
30 de mayo de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

15º Período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 33ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 21 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ALSTON

SUMARIO

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Segundo informe periódico de Portugal (Macao) (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro de un plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 4 del programa) (continuación)

Segundo informe periódico de Portugal (Macao) (continuación) (E/1990/6/Add.8; E/C.12/1995/LQ.10)

1. El PRESIDENTE invita al Comité a que reanude su examen del segundo informe periódico de Portugal (E/1990/6/Add.8) relativo a Macao.

Artículo 9 - El derecho a la seguridad social (continuación)

2. El Sr. COSTA OLIVEIRA (Portugal) explica, en respuesta a una pregunta anterior del Sr. Adekuoye, que la aparente discrepancia en el número de funcionarios públicos que reciben una pensión del Estado (párr. 110) se debe a que el personal temporal no se afilia a la Caja de Jubilaciones de Macao.

3. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO pregunta si, en consecuencia, se niega la pensión de vejez a los funcionarios públicos no permanentes.

4. El Sr. COSTA OLIVEIRA (Portugal) dice que como muchos contratos temporales se renuevan continuamente, en julio de 1996 el Gobierno aprobó una legislación (retroactiva a partir de principios de 1990) que brinda a esos empleados la oportunidad de participar en el plan.

Artículo 10 - Protección de la familia, las madres y los niños

5. El Sr. ADEKUOYE observa que en el informe no se proporcionan datos sobre el matrimonio, la condición jurídica de los matrimonios consensuales o la situación de los niños, en especial las condiciones de trabajo de los niños de 14 y 15 años de edad y el número de familias de adopción y de niños adoptivos. También se acogerá con agrado toda explicación sobre los procedimientos de adopción en Macao.

6. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO solicita más información sobre los derechos de la familia y la condición jurídica y social de la mujer. ¿Tiene la mujer el mismo derecho que el hombre en lo referente a la custodia de los hijos, así como los mismos derechos sobre los bienes? ¿Puede abrir una mujer cuentas bancarias o solicitar préstamos personales? ¿Cómo ha evolucionado la situación con respecto a la eliminación de la discriminación contra la mujer? También se agradecerán cualesquiera datos estadísticos sobre el abuso de menores.

7. El Sr. TEXIER pregunta si existe en Macao el trabajo infantil y, de ser así, qué medidas está aplicando el Gobierno para hacer frente al problema.

8. La Sra. BONOAN-DANDAN dice que el informe no contiene un análisis real de los problemas y que la información proporcionada no es lo suficientemente específica. Por ejemplo, en el párrafo 141 sólo se señala que aunque no se ha firmado ninguno de los convenios pertinentes, muchos de los principios y

derechos enunciados en ellos están amparados por la legislación del Territorio. ¿Qué disposiciones concretas del Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), de 1952 (Nº 103), y del Convenio sobre la edad mínima, de 1973 (Nº 138), de la Organización Internacional del Trabajo, se reflejan en la legislación del Territorio? En las directrices del Comité se solicita información sobre el alcance y el desarrollo del plan de protección de la maternidad, así como las prestaciones médicas y otras prestaciones de la seguridad social; en esas directrices se pregunta asimismo si existen grupos de mujeres en la sociedad que no gozan de la misma protección en caso de maternidad y qué medidas se contemplan para hacer frente a situaciones de esa índole. También sería de utilidad la información sobre los huérfanos y los niños abandonados. ¿Se deniega protección a algunos niños, como los hijos de inmigrantes ilegales procedentes de la República Popular de China? ¿Con qué dificultades tropieza el Gobierno en la realización de los derechos de la familia, en particular por lo que respecta a las mujeres y a los niños?

9. El Sr. AHMED reconoce que el artículo 10 no figura en la lista de cuestiones y que, por consiguiente, la delegación no contaba con tener que proporcionar al Comité información detallada al respecto. Sin embargo, convendría mantener informado al Comité acerca de las disposiciones de la Declaración conjunta sinoportuguesa relativas al derecho civil, las cuestiones familiares, los matrimonios, las separaciones, los divorcios, los matrimonios consensuales, la herencia y los procedimientos de adopción. Aunque actualmente rige el derecho portugués, a partir de diciembre de 1999 prevalecerán las leyes y las costumbres chinas. ¿Qué medidas se están adoptando para facilitar los posibles graves efectos que la transición tendrá en las familias?

10. El Sr. WIMER ZAMBRANO señala que la definición de "familia" que se da en el párrafo 142 del informe es inadecuada para los fines del Comité, que tiene en mente los derechos contractuales que dimanan de los vínculos familiares. Puesto que las estructuras familiares tienden a variar entre las distintas culturas, ¿existen algunas diferencias entre los conceptos portugués y chino de "familia"?

11. El Sr. THAPALIA dice que probablemente existen casos de trabajo infantil y de explotación sexual de niños en Macao, así como el caso de niños de la calle. ¿Qué medidas se están adoptando para hacer frente a esos problemas?

12. El Sr. CEAUSU recuerda que en 1994 el Comité de Expertos de la OIT señaló que la nueva legislación, introducida en Macao en 1991 y 1993, sobre el trabajo nocturno de menores no aportó mejora alguna respecto del Decreto Nº 409 del Territorio, de 1971. ¿Ha respondido el Gobierno a la solicitud de la OIT de que se facilite información sobre las medidas que se han aplicado para poner la legislación en consonancia con las disposiciones de la OIT? La legislación de Macao permite actualmente hacer excepciones a la prohibición contra el trabajo nocturno de menores.

13. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO recuerda el caso de un niño privado de su familia a causa de las rigurosas leyes de inmigración de Hong Kong. ¿En el registro civil de Macao también se discrimina contra los niños nacidos fuera del matrimonio?

14. El Sr. COSTA OLIVEIRA (Portugal) dice que la delegación no esperaba efectivamente que se le hicieran preguntas sobre el artículo 10. En consecuencia, si sus respuestas no resultan ser lo suficientemente detalladas, proporcionará más información oportunamente. Respondiendo en primer lugar a la Sra. Jiménez Butragueño, el orador explica que la Constitución portuguesa prohíbe toda discriminación contra los niños nacidos fuera del matrimonio. En el artículo 13 de la Constitución de Macao ("Ley básica"), que se seguirá aplicando después de 1999, se estipula que "no existe discriminación por motivos de nacionalidad, linaje, raza, sexo, idioma, religión, convicciones políticas o ideológicas, grado de instrucción, situación económica o condición social". En la legislación interna se desarrolla aún más ese principio.

15. La Sra. Virginia SILVA (Portugal) dice que no existe discriminación contra la mujer en Macao por lo que respecta a la legislación sobre la familia, la apertura de cuentas bancarias o los derechos laborales. A este respecto, la legislación de Macao es análoga a la portuguesa.

16. El Sr. COSTA OLIVEIRA (Portugal) añade que el principio de la igualdad entre el hombre y la mujer se respeta en todos los sentidos, incluso por lo que hace a los derechos de propiedad, y los tribunales generalmente otorgan a las madres la custodia de los hijos.

17. El Sr. GRISSA, tras observar que la administración portuguesa funciona en un entorno chino, pregunta si las costumbres chinas están en consonancia con la legislación portuguesa.

18. El Sr. COSTA OLIVEIRA (Portugal) dice que aunque diez años atrás las costumbres chinas solían estar reñidas con la legislación portuguesa, en particular por lo que a cuestiones de herencia se refiere, ya no plantean un problema sociológico en Macao, y que la legislación de la China continental sobre la no discriminación y la igualdad de derechos de la mujer es análoga a la de Macao. Los casos de trabajo infantil son rarísimos, como lo revelan las estadísticas del Departamento de Inspección Laboral, que se facilitarán al Comité. Toda contravención conduce a la imposición de multas y a la separación del niño del lugar de trabajo que haya incurrido en falta. La mayor parte de la población de Macao no aprueba el trabajo infantil y se siente orgullosa de enviar a sus hijos a la escuela. La matriculación escolar es altísima.

19. Respondiendo al Sr. Ceausu, el orador dice que el Decreto N° 409 de 1971, derogado hace más de diez años, sólo se aplicaba a Portugal. El malentendido se debe seguramente a una información errónea en el documento E/1996/98, de la OIT, de 19 de septiembre de 1996, que contiene recomendaciones relativas a Portugal solamente, y no a Macao.

20. En cuanto a las preocupaciones del Sr. Ahmed, no se han incluido disposiciones específicas en la Declaración conjunta sobre la legislación civil habida cuenta del principio de la continuidad del ordenamiento jurídico. La legislación de Macao se basa en el sistema germánico, y la mayoría de los códigos portugueses han sido actualizados y adaptados a las condiciones locales de Macao, en especial durante el decenio precedente. Los conceptos legislativos de Macao suelen diferir de los incorporados en la legislación portuguesa. Esos conceptos seguirán aplicándose más allá del mes de diciembre de 1999.

21. El Dr. SILVA (Portugal), respondiendo a la solicitud de datos estadísticos formulada por el Sr. Adekuoye, indica que el número de matrimonios fue de 3.397 en 1993, de 2.742 en 1994 y de 2.146 en 1995. Para los mismos años, los números de divorcios han sido de 190, 253 y 249, respectivamente. En 1995 había 9 orfanatos estatales que acogían a unos 500 niños. Oportunamente se facilitarán cifras más actualizadas. Con respecto a la pregunta de la Sra. Bonoan-Dandan sobre la protección de la maternidad, el orador dice que a todos los grupos vulnerables de Macao se les brinda en forma gratuita la debida protección, lo que incluye la atención a las madres antes, durante y después del parto.

22. El Sr. COSTA OLIVEIRA (Portugal) dice que en lo sucesivo se proporcionará información más detallada sobre las disposiciones legislativas que salvaguardan los principios enunciados en los convenios de la OIT. Refiriéndose a la situación de los niños que, procedentes de la China continental, llegan al Territorio, el orador reconoce que efectivamente hay muchos niños de esa clase, que algunos de ellos viajan con familias que han obtenido autorización previa, mientras que otros entran ilegalmente. Hasta hace cierto tiempo, Macao permitía la regularización de la condición jurídica de esos inmigrantes que deseaban reunirse legalmente con las familias establecidas, pero la publicidad de esas políticas se interpretó como una invitación abierta a los inmigrantes y, de pronto, se produjo una afluencia masiva de inmigrantes ilegales. En consecuencia, Macao se ha visto obligado a aplicar restricciones más rigurosas.

23. En cuanto a las preocupaciones expresadas por las familias separadas como consecuencia de las leyes de inmigración, el Gobierno no tiene la intención de modificar su política a corto plazo. Sin embargo, en el artículo 24 de la Ley básica se da una definición algo más amplia de las personas con derecho a solicitar la residencia permanente, por lo que ello puede facilitar la reunificación de más familias en el futuro. Con todo, el orador no desea que el Comité se haga ilusiones al respecto, y desea subrayar que la población de Macao ve con grave preocupación las consecuencias que puede entrañar todo nuevo aumento de la población.

24. El trabajo infantil y la explotación sexual de los niños no se consideran problemas en Macao. Los verdaderos problemas en relación con los niños son muy distintos y se deben principalmente a la escasez de tierra; ello dificulta la construcción de nuevas escuelas, con el consiguiente hacinamiento en las aulas.

25. En cuanto a la situación de la mujer, el orador asegura al Comité que la cultura prevaleciente no se basa en la discriminación sexual. Debe tenerse en cuenta que aproximadamente las dos terceras partes de la población actual tienen su origen en oleadas de inmigración recientes, cuyos valores son muy diferentes de los de la población autóctona, de etnia china. Se proporcionará información adicional sobre las políticas relativas a la mujer y a los niños de Macao en un rubro especial de la información actualizada que se presentará oportunamente al Comité.

26. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO dice que aún no le satisfacen las respuestas que se han dado en relación con la situación de los niños. A la oradora le preocupa en particular que los niños de muy tierna edad sean separados de sus padres. Esos problemas ya se han planteado en Hong Kong y podrían repetirse en Macao.

27. El Sr. COSTA OLIVEIRA (Portugal) reconoce que se trata efectivamente de una situación muy triste. Lamentablemente, la última vez que las autoridades portuguesas legalizaron la situación de unos 5.000 inmigrantes para que éstos pudieran reunirse con sus familias, tuvieron posteriormente que esforzarse por evitar que unos 50.000-100.000 inmigrantes más entrasen en el Territorio. Al adoptar una actitud humanitaria, las autoridades se han visto envueltas en un problema social muy complicado; ello explica la renuencia a modificar la política actual. En todo caso, cabe afirmar que la situación es igualmente trágica en la China continental, donde en los últimos años ha habido una migración en gran escala hacia las zonas costeras, cuya consecuencia ha sido la separación de muchos niños de sus familias.

28. La Sra. BONOAN-DANDAN dice que la Sra. Jiménez Butragueño insiste con razón en la cuestión, por cuanto sus temores parecen estar bien fundados. Es probable que las personas de la China continental que no logren establecerse en Honk Kong antes de que finalice 1997 traten de entrar en Macao. En la información adicional que se presentará al Comité, la delegación portuguesa tal vez pueda explicar qué medidas piensan adoptar las autoridades para hacer frente al problema, que no desaparecerá por el mero hecho de que las autoridades se nieguen a regularizar la situación de los inmigrantes ilegales. A la oradora le agrada que se trate tan bien a la mujer en Macao, y observa en particular que, aunque no se garantiza la licencia de maternidad pagada después del tercer hijo, las mujeres pueden dar a luz en los hospitales sin cargo alguno incluso hasta el cuarto o quinto hijo.

29. El PRESIDENTE, haciendo uso de la palabra en su calidad de miembro del Comité y refiriéndose a la cuestión de la reunificación familiar, pregunta si se hace alguna distinción en la legislación pertinente en el caso de que sea el niño, y no los padres, quien permanece fuera del Territorio de Macao. Por ejemplo, las instituciones de la Unión Europea han desarrollado su jurisprudencia de modo que se excluye la posibilidad de una norma general que impida considerar casos particularmente problemáticos, aunque, respecto de la inmigración, siempre existe el temor de una inundación si se abren las compuertas. Pues la esencia de los derechos humanos consiste en no eliminar ninguna posibilidad de actuar humanitariamente.

30. El Sr. COSTA OLIVEIRA (Portugal) señala que las leyes y las normas de las instituciones de la Unión Europea no se aplican a Macao. Sin embargo, comprobará si se establecen esas distinciones al afrontar situaciones como la descrita, y si aún siguen en vigor las medidas de que se trata. Esa información se incluirá en la información actualizada que se presentará más tarde al Comité.

31. El PRESIDENTE dice que aunque es indudable que la legislación de la Unión Europea no es aplicable a Macao, el Convenio Europeo de Derechos Humanos es extensivo a 37 países de Europa y en él se establecen principios que, en muchos aspectos, son idénticos a los enunciados en los instrumentos universales de derechos humanos tales como el Pacto. Por lo tanto, cuando el Comité evalúa la aplicación de las disposiciones relativas a los derechos humanos en un país informante, tiene plenamente en cuenta la jurisprudencia de los principales tribunales o comisiones de derechos humanos de la región de que se trate. El orador confía en que el Gobierno de Portugal facilite oportunamente la información adicional solicitada.

32. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO propone que, en la información adicional que se presentará al Comité, el Gobierno de Portugal indique el número de niños separados de sus padres. A la oradora le preocupa en particular la categoría más vulnerable, a saber, los niños menores de 10 años.

33. El Sr. COSTA OLIVEIRA (Portugal) explica que es muy difícil cuantificar el problema, puesto que al último grupo de inmigrantes ilegales que finalmente obtuvo la residencia legal no se le pidió en su momento que declararan a las autoridades competentes cuantos miembros integraban sus familias. En cuanto a la pregunta del Sr. Wimer Zambrano, es preciso señalar que en el párrafo 142 del informe figura la definición legal del concepto de la familia en Macao. Existen variaciones en la estructura familiar, e incluso en el seno de la comunidad china algunas personas tienden a vivir, en una situación de familia ampliada, con los abuelos u otros parientes, en tanto que otras tienen un núcleo familiar más reducido. La unidad familiar de los ciudadanos de origen portugués tiende a limitarse únicamente a los padres e hijos.

34. El Sr. ALVAREZ VITA pide que se aclare más la estructura de la familia. Según los datos estadísticos proporcionados, el 95% de la población de Macao es de origen chino, por lo que la norma ha de ser la estructura de la familia china.

35. El Sr. COSTA OLIVEIRA (Portugal) señala que en el párrafo 142 del informe, el Gobierno de Portugal ha definido claramente el término "familia" sobre la base de una familia de estructura típicamente china.

36. El Sr. ALVAREZ VITA dice que la definición dada es sumamente vaga, pues es posible compartir una economía común y mantener una relación social de tipo familiar con personas ajenas a la unidad familiar.

37. El Sr. COSTA OLIVEIRA (Portugal) responde que en la mayoría de los casos la familia definida en el párrafo 142 está compuesta de parientes consanguíneos cercanos. En cuanto a la extensión de los vínculos de consanguinidad en las familias sin hijos, a veces se tiene en cuenta a los primos y primas y a las sobrinas y sobrinos a los efectos de prestaciones sociales.

Artículo 11 - El derecho a un nivel de vida adecuado

38. El Sr. AHMED dice que es bien sabido que la economía de Macao depende en gran medida del turismo y del juego. Este último representa el 34% de todos los ingresos presupuestarios y ha asegurado niveles de crecimiento del PIB comparables a los de los países europeos. El orador desearía saber si se ha tomado alguna medida para que continúen esas actividades tras la transferencia del poder a China, de modo que se mantenga el nivel de vida actual.

39. La Sra. BONOAN-DANDAN toma nota de las escasas referencias que en el informe se hace al derecho a una alimentación adecuada y, a este respecto, remite a la delegación portuguesa a las directrices para la presentación de informes. Teniendo en cuenta la palpable escasez de información sobre la materia, ¿cómo determina el Gobierno en qué medida se garantiza ese derecho? Habida cuenta de que hay que importar prácticamente todos los productos alimenticios y el agua, la oradora también acogería con beneplácito más información sobre el sistema de distribución de alimentos y sobre los esfuerzos realizados por el Gobierno para velar por que se satisfagan las necesidades de los grupos más desfavorecidos y vulnerables.

40. El Sr. TEXIER pide una aclaración sobre las referencias que en el informe se hace a las "viviendas improvisadas" (párrs. 166 y ss.). De la información facilitada parece desprenderse que la situación en materia de vivienda es relativamente buena, y que hay menos personas sin hogar o que viven en malas condiciones. ¿Se han dado casos de desalojos forzados de esas viviendas improvisadas? De ser así, ¿cómo se han llevado a cabo? ¿Qué medidas se han adoptado posteriormente en favor de las personas afectadas?

41. El Sr. ADEKUOYE pregunta cómo se abastece de agua a los ocupantes de las viviendas improvisadas que no están conectadas a la red pública. Según el párrafo 173 del informe, un 11% de la población carece de instalaciones de baño o ducha. ¿Qué planes está elaborando el Gobierno para remediar esa situación? En el párrafo 192 se hace referencia a una reducción considerable en los últimos años del número de viviendas improvisadas. ¿A qué se debe esa reducción y a dónde han ido a parar los ocupantes? El orador también acogerá con beneplácito toda información adicional sobre el plan para erradicar las viviendas improvisadas.

42. La declaración un tanto sorprendente de que la población china en general no está familiarizada con el sistema judicial del Territorio (párr. 186) parece contradecirse con la información proporcionada anteriormente por la delegación acerca de los múltiples esfuerzos realizados por las autoridades

de Macao para velar por que los residentes de habla china conozcan bien sus derechos. ¿Se ha seguido intentando mejorar la situación a este respecto?

43. El Sr. GRISSA dice que le parecen inquietantes algunos aspectos de los párrafos 181 a 186. Por ejemplo, ¿qué se entiende por asentamientos o viviendas "ilegales", o por "desahucio administrativo"? Si los desahucios son administrativos, son inevitablemente burocráticos, lo que hace pensar en un elemento de arbitrariedad. Además, el nombramiento de un Alto Comisionado contra la ilegalidad administrativa y la corrupción (párr. 185) significa que debe existir la ilegalidad administrativa. Por último, al orador le preocupa sobre todo que la mayoría de las personas para las que está concebido el sistema judicial no esté familiarizada con él. Sin duda, el corolario es que sus derechos no están protegidos.

44. El Sr. COSTA OLIVEIRA (Portugal) dice, en respuesta al Sr. Ahmed, que se ha tenido en cuenta el estatuto del turismo y el juego después de 1999 en la Declaración conjunta sinoportuguesa y en la Ley básica, que contienen disposiciones en que se reconoce el lugar especial que ocupan el turismo y el juego en la economía de Macao y en las que se garantiza que no se aplicarán a ellos las leyes pertinentes que afectan al resto de China.

45. El Dr. SILVA (Portugal) dice, respondiendo a la Sra. Bonoan-Dandan, que prácticamente todos los alimentos de Macao son importados, puesto que no hay espacio en Macao para producir sus propios alimentos. En cuanto a la adecuación de los alimentos, no se dispone de datos concretos, aunque los datos facilitados por los médicos y los trabajadores sociales parecen indicar que no hay malnutrición. El consumo diario medio es de 2.800 calorías. En cuanto a la ayuda a los pobres, hay varias instituciones que se ocupan de ese menester, tres de las cuales dependen del Departamento de Bienestar Social y las otras dos reciben subvenciones del Gobierno. En cuanto al abastecimiento de agua, la mayor parte del agua de Macao se importa de China; esa importación está estrictamente reglamentada, y cabe afirmar sin temor a dudas que el agua es de alta calidad.

46. El Sr. BASTISTA FEIO (Portugal), respondiendo a las preguntas del Sr. Adekuoye sobre la vivienda, dice que se ha prorrogado el plan de erradicación de viviendas improvisadas, el cual concluirá solamente en 1998. Sin embargo, ha disminuido el número de viviendas improvisadas. Así, al 31 de octubre había 1.967 viviendas de esa clase, que albergaban a 7.497 personas. El número podría haberse reducido aún más -a 1.000 viviendas con 4.000 residentes- si un complejo problema administrativo no hubiese aplazado algunos desahucios. El orador espera que el problema administrativo se resuelva en el curso del mes próximo. La mayoría de los desalojados tienen derecho a recibir una gratificación, en función de los ingresos familiares, para ayudarles a adquirir su propia vivienda, en tanto que otros prefieren alquilar, en cuyo caso el precio del alquiler no deberá exceder del 10% de la renta familiar. Los que viven en viviendas "ilegales" son típicamente personas llegadas a principios del decenio de 1980 que ocuparon terrenos baldíos pertenecientes al Territorio. El Sr. Grissa se equivoca completamente al calificar de arbitrarios los desahucios administrativos. Estos están sujetos a un procedimiento que

entraña audiencias y presentación de pruebas por los interesados. Para enfocar debidamente la cuestión, hay que señalar que desde 1993 se han producido unos 130 desahucios administrativos y que sólo hubo error en un caso, que se corrigió posteriormente.

47. El Sr. COSTA OLIVEIRA (Portugal) dice que Macao no merece críticas tan duras por reconocer abiertamente (párr. 186) que la mayoría de la población china no está familiarizada con el sistema judicial, sobre todo porque se están realizando grandes esfuerzos para corregir la situación. Macao está profundamente empeñado en divulgar y popularizar la legislación, pero en todo caso a los chinos no les gustan los pleitos y prefieren el arbitraje extrajudicial. Hasta hace poco los procedimientos judiciales se llevaban a cabo en portugués únicamente y, como es natural, los chinos que hablan cantonés no se sentían cómodos. Sin embargo, desde 1994 se ofrece la interpretación simultánea, y hay tres jueces bilingües que, en ocasiones, llevan las actuaciones judiciales en chino. Por último, se puede responsabilizar personalmente a los funcionarios públicos que infrinjan la ley. A ningún sector de la población se le deniegan sus derechos.

48. Hay un total de 50 personas registradas como personas sin hogar. Se trata de un problema delicado, puesto que se niegan a que se les aloje, prefiriendo seguir sin hogar. En cuanto al abastecimiento de agua y al saneamiento, las estadísticas más recientes indican que el 99,5% de las unidades de vivienda están conectadas al sistema de distribución de agua, y el 99,8% al sistema de alcantarillado. Las demás viviendas tienen acceso a grifos comunales.

Artículo 12 - El derecho a la salud física y mental

49. El Sr. GRISSA señala que en 26 párrafos relativos a la salud no se menciona el SIDA, y eso tratándose de una región del mundo donde el SIDA se está extendiendo y donde, además, su relación con el turismo y el juego hacen que sea inevitable una alta incidencia de la actividad sexual. El orador no desea emitir un juicio crítico sobre el hecho de que existe la prostitución, pero las consecuencias para la salud pueden ser graves y de gran alcance.

50. El Sr. COSTA OLIVEIRA (Portugal) dice que se ha descriminalizado la prostitución. Se están realizando denodados esfuerzos para reprimirla en determinadas zonas, se aplican rigurosos reglamentos sanitarios y se realizan inspecciones periódicas.

51. El Dr. SILVA (Portugal) dice que con una incidencia del VIH de 0,1 por mil habitantes, la situación en Macao es comparable a la que existe en el resto de la región. Desde 1986 ha habido 122 casos de VIH en la industria del espectáculo; de ellos, 8 degeneraron en SIDA, y 7 de las personas afectadas ya han fallecido. Ha habido menos casos desde 1993, año en que Macao inició un programa de cinco puntos para combatir la propagación de la enfermedad. Las pruebas de detección del VIH/SIDA son obligatorias para todos los donantes de sangre y cualquiera puede someterse a ellas voluntariamente; se practica una vigilancia anónima que revela el número de los afectados pero no su identidad; se examina a los grupos de alto riesgo,

como los trabajadores del mundo del espectáculo y los toxicómanos; y se mantiene informado al público en general y a los grupos de alto riesgo, incluidas las prostitutas.

52. El Sr. ADEKUOYE observa que, según el párrafo 220 del informe, la tasa de mortalidad infantil aumentó en 1993. El orador se pregunta si existen datos para 1995 y, en caso afirmativo, si esos datos pueden desglosarse.

53. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO pide información sobre la educación sexual en las escuelas, las tasas de fecundidad -que supone son más bajas merced a la creciente prosperidad del Territorio- y el acceso a la planificación familiar. También desea que se le den seguridades de que no se tiende a poner fin en ningún momento a la atención médica para los ancianos.

54. El Sr. WIMER ZAMBRANO pregunta qué política sanitaria ha adoptado Macao con respecto a los inmigrantes ilegales y, específicamente, si éstos pueden recibir atención médica gratuita.

55. El Sr. RATTRAY observa que se atiende a los niños, a las personas mayores de 65 años, a los grupos vulnerables, como las mujeres embarazadas, y a las personas que sufren de enfermedades infecciosas. Sin embargo, el orador se pregunta cuál sería la situación de una persona que no quedara comprendida dentro de una de esas categorías. Por ejemplo, un hombre robusto de 35 años de edad que necesite cirugía coronaria ¿puede insistir en que se le atienda en un hospital aun cuando no tenga seguro médico? ¿Existe en Macao un sistema de seguro médico obligatorio que vele por la atención de la salud de todos?

56. El Dr. SILVA (Portugal) responde que a las personas mayores se les considera un grupo de alto riesgo. El sistema de atención de la salud es universal y tiende a hacerse gratuito. La atención primaria de la salud, que también abarca el suministro de medicamentos, es gratuita para todos, incluidos los inmigrantes ilegales. Sin embargo, para ser atendido en un hospital, todo paciente tiene ante todo que ser enviado a él por un médico de atención primaria de la salud. Si se precisa de una forma especial de tratamiento que no existe en Macao, se envía al paciente al extranjero a costa del Gobierno.

57. El orador no puede explicar cuáles han sido las razones del aumento de la mortalidad infantil en 1993. En cualquier caso, en 1994 la mortalidad disminuyó a 6,2 por mil nacidos vivos, y en 1995 a 5,6, lo que revela que se mantiene la tendencia general a la baja. Los nueve centros de atención de la salud cuentan con una dependencia de planificación familiar. Se distribuyen gratuitamente dispositivos intrauterinos y otras formas de anticonceptivos. La tasa de natalidad también disminuyó ligeramente entre 1993 y 1995.

58. El Sr. COSTA OLIVEIRA (Portugal) dice que las autoridades de Macao aún no pueden sufragar los gastos relacionados con la asistencia médica especializada para todos, si bien están tratando de ampliar la cobertura de la atención de la salud en general. Presumiblemente el artículo 12 del Pacto no significa que todos los Estados Partes tengan la obligación de

proporcionar atención médica gratuita a todos con carácter inmediato. El sistema de atención de la salud de Macao es uno de los mejores del Asia oriental, y a él se destina una parte considerable de los ingresos públicos. En las escuelas se imparte educación sexual y existen servicios de planificación familiar. Los inmigrantes ilegales que necesitan atención médica son atendidos antes de ser expulsados del Territorio.

59. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO pregunta qué importancia se atribuye a la medicina preventiva y a la rehabilitación de las personas mayores.

60. El Dr. SILVA (Portugal) responde que a las personas mayores las ampara un programa específico. Se alerta a los profesionales de la salud sobre la importancia de la medicina preventiva y la rehabilitación de esas personas. A los que no pueden viajar se les ofrece atención domiciliaria. A un 50% de las personas mayores se les atiende con arreglo al sistema de atención primaria de la salud.

Artículos 13 y 14 - El derecho a la educación

61. El Sr. RATTRAY toma nota de que las escuelas de Macao son principalmente privadas y pregunta cuán libres son los padres de elegir la escuela de sus hijos y si las gestiones oficiales pertinentes están a cargo de los padres o de las autoridades escolares.

62. El Sr. ALVAREZ VITA toma nota de que en Macao predominan las escuelas privadas. Le confunde el hecho de que, según parece, uno de los dos principales propietarios de escuelas privadas es la diócesis de Macao, aun cuando sólo una pequeña parte de la población pertenece a la Iglesia católica romana. El orador pide más información a este respecto y pregunta qué idiomas se utilizan en la Universidad de Macao y si las escuelas de Macao pagan impuestos.

63. El Sr. ADEKUOYE pregunta qué sucedería si, en virtud del plan gubernamental de hacer extensiva la educación primaria gratuita a todas las escuelas, las escuelas aún no incluidas en el sistema decidieran asociarse conjuntamente a él al mismo tiempo. ¿Tendría el Gobierno suficientes fondos para financiar su incorporación?

64. El Sr. THAPALIA pide algunos datos estadísticos sobre el número de personas que viven en tugurios y sobre su respectiva tasa de analfabetismo.

65. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO pregunta si se enseñan los derechos humanos en el sistema de educación y si existen cursos especiales de derechos humanos para los policías y los jueces.

66. El Sr. COSTA OLIVEIRA (Portugal) responde que se sabe cuántas personas viven en los tugurios, pero que desconoce el sexo o la tasa de analfabetismo de tales personas. En las zonas de tugurios hay escuelas, y casi todos los niños saben leer y escribir. Además, la mayoría de los adultos que llegan a Macao no tienen problemas a este respecto.

67. La Sra. Albina SILVA (Portugal) dice que la enseñanza de los derechos humanos está prevista en la legislación de Macao sobre la educación. Hay escuelas públicas y privadas, y estas últimas pueden tener o no fines de lucro. Todos los padres tienen derecho a elegir la escuela de sus hijos. El Gobierno ofrece subsidios a los niños sin medios que asisten a escuelas privadas. En las escuelas hay plazas para todos los niños. Los padres chinos son sumamente exigentes e invierten una proporción considerable de sus ingresos en la educación de sus hijos. Se tiende a elegir la escuela en función de su reputación. Macao es un lugar de paso para muchas personas, que eligen la escuela que mejor responde a las expectativas que tienen para sus hijos. Es cierto que muchas escuelas son administradas por la diócesis, aunque los católicos romanos sólo representan el 7% de la población. La Universidad de Macao es una institución internacional cuyos idiomas oficiales son el inglés, el chino y el portugués.

68. Las escuelas privadas con fines de lucro tienen que rendir cuentas y están sujetas al pago de impuestos. Las escuelas privadas sin fines de lucro tienen que presentar sus cuentas para poder solicitar subsidios. La duración de la educación primaria es de seis años, y el último año de la enseñanza preescolar se asimila a la educación primaria. La enseñanza es gratuita para el 60% de los niños de edad escolar, y el 40% restante recibe subsidios. Los niños de los barrios de tugurios tienen el mismo acceso a la educación que los demás niños. La enseñanza de los derechos humanos se incluye en todos los programas de estudios como parte de un tema especial denominado "desarrollo social y humano".

69. Se está tratando de inducir a todas las escuelas a asociarse al sistema de educación gratuita. Las negociaciones con las escuelas privadas que aún no pertenecen al sistema no avanzan con la celeridad que hubiera deseado el Gobierno, ya que las escuelas que se incorporen al sistema tendrán que cumplir muchos requisitos, en especial por lo que se refiere al tamaño de las clases, el respeto de las normas de fiscalidad pública y la inclusión de determinados temas en sus programas de estudios. Así, el problema principal no es la incapacidad de financiar la incorporación de más escuelas, sino la dificultad de convencer a las escuelas privadas para que se asocien al sistema, puesto que todas ellas tendrán que amoldarse al sistema de enseñanza existente.

70. El PRESIDENTE anuncia que con ello ha concluido el debate. Da las gracias a la delegación y al Gobierno de Portugal, cuyo cumplimiento de las obligaciones que han asumido respecto de la presentación de informes, con arreglo al Pacto, puede servir de modelo para otros Estados Partes.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.